

Santander de Titulización, S.G.F.T., S.A **FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS, SANTANDER EMPRESAS 1**

Amortización anticipada de la totalidad de la emisión de Bonos emitidos por el FTA, Santander Empresas 1, respaldados por Derechos de Crédito y liquidación del FTA Santander Empresas 1, el próximo 6 de mayo de 2019.

Santander de Titulización, S.G.F.T., S.A. (en adelante, la “**Sociedad Gestora**”), actuando en nombre y representación del **Fondo de Titulización de Activos, Santander Empresas 1** (en adelante, el “**Fondo**”), de acuerdo con lo previsto en el apartado primero del artículo doce del Real Decreto 926/1998, de 14 de mayo, por el que se regulan los fondos de titulización de activos y las Sociedades gestoras de fondos de titulización, así como por la Ley 19/1992 en cuanto a lo no contemplado en el Real Decreto 926/1998 y en tanto resulte de aplicación, y de conformidad con lo previsto en la Estipulación 5 de la Escritura de Constitución del Fondo, otorgada el 27 de octubre de 2005 (en adelante, la “**Escritura de Constitución**”), pone en conocimiento de los tenedores de bonos de titulización emitidos por el Fondo (en adelante los “**Bonos**”) que va a proceder a la amortización de la emisión de Bonos y a la liquidación del Fondo, el próximo de 6 de mayo de 2019.

La amortización anticipada de los Bonos emitidos por el Fondo se realizará por el importe pendiente de amortización más los intereses devengados y no pagados desde la última Fecha de Pago (4 de febrero de 2019) hasta la fecha de amortización anticipada (6 de mayo de 2019), deducida, en su caso, la retención fiscal y libre de gastos para el tenedor.

Dicha información por Bono se desglosará de la siguiente manera:

	Bono de la Serie D
Amortización pendiente:	50.697,89 €
Intereses brutos:	36,14 €
Retención 19%:	6,87 €
Intereses netos:	29,27 €

Estas cantidades, a todos los efectos legales, se reputarán a 6 de mayo de 2019, vencidas, líquidas y exigibles.

Con objeto de que el Fondo disponga de liquidez suficiente para hacer frente a sus obligaciones de pago derivadas de los Bonos, la Sociedad Gestora procederá a vender los Activos en los términos recogidos en la Escritura de Constitución del Fondo (Estipulación 5.3).

Madrid, a 29 de marzo de 2019
El Director General
Santander de Titulización, S.G.F.T., S.A.
<http://www.santanderdetitulizacion.com>